

## **INSTRUCCIONES PARA CONSIGNAR LAS EXPENSAS DE ADMINISTRACION MENSUALES DEL CONDOMINIO MORROS 922**

La cuenta de ahorros del Condominio es la Número 5046-7683919 del Banco CONAVI – BANCOLOMBIA.

Nombre de la Cuenta: Edif. Morros922 coopr edf. Horizontal avbienes s.a.

Nit del edificio: 900063974-3

Pate ó número de identificación de nuestra cuenta en el banco CONAVI: 500 43

Sus consignaciones puede efectuarlas así:

- a) Por consignación directa en un BANCOLOMBIA o CONAVI de su preferencia en cualquier ciudad del País. Al diligenciar el formato de **recaudo empresarial** deberá colocar el número del pate del edificio y el número de código de su apartamento para que podamos obtener una identificación inmediata de su consignación a través del servicio de Gerencia electrónica que nos presta el Banco.
- b) Por consignación a través de un servicio de CONAVITEL o FONOS – CONAVI de su preferencia para lo cual deberá seguir las instrucciones que le vaya indicando el sistema del Banco
- c) Por vía Internet para lo cual deberá diligenciar un formato en una de las oficinas del Banco en el que solicite la autorización para realizar vía Internet dicha consignación. Una vez este autorizado para ello a través de la página de conavi [www.conavi.com.co](http://www.conavi.com.co) podrá realizar la debida transferencia indicando el número del Pate y el código de su apartamento.
- d) A través de cajeros en la opción transferencias siguiendo las instrucciones del mismo.

Los recibos de caja originales podrá retirarlos personalmente o a través de autorizados en la oficina de administración del edificio. En caso que usted lo requiera podemos hacer el envío a su ciudad de origen por fax o correo y usted deberá pagar el importe ó costo respectivo ó los podemos acumular en su casillero ó en custodia en la administración si usted así lo desea. Agradecemos nos informe su preferencia al respecto.

Recuerde cancelar su cuota antes del día 10 de cada mes y así contar con los recursos necesarios para adelantar todas las labores relativas al buen funcionamiento del condominio.